

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA N° 47/2014
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 10 de noviembre de 2014, en el "Centro Turístico El Edén", en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 16:00 horas.

T A B L A

1. APROBACIÓN ACTA N°45/2014 DE 27/10/2014 Y ACTA N°46/2014 DE 03/11/2014.
2. ADJUDICACIÓN "LICITACIÓN Y ADQUISICIÓN JUGUETES NAVIDEÑOS 2014."
3. INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.
4. APROBACIÓN DE BASES BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2014.
5. VARIOS.

a) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 45/2014

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°422/2014: Por unanimidad se aprueba 45/2014.

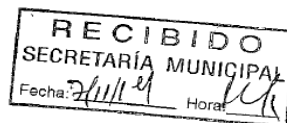
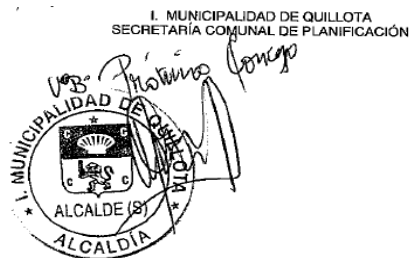
b) Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 46/2014

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°423/2014: Por unanimidad se aprueba 46/2014.

2.- ADJUDICACIÓN “LICITACIÓN Y ADQUISICIÓN JUGUETES NAVIDEÑOS 2014.”

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone la Secretaria Comunal de Planificación Ingeniero en Minas Mariela Opazo Muñoz:



ORD.: N° 593,

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 6.633 de fecha 23/10/2014, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 07 NOV. 2014

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado **Adquisición de Juguetes Navideños 2014, comuna de Quillota**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° **2831-47-LE14**, financiado mediante Certificado N°02/2014 del Departamento de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Quillota, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación fueron publicados a través del sistema Chile Compra con fecha 24/10/2014

2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (28/10/2014), la Unidad Técnica constató que **no se formularon preguntas** a través del sistema Chile Compra, por lo que la materia de encargo se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

3.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTA

Con fecha 05/11/2014, siendo las 16:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas (oferta digital y física) constatando la presentación de cuatro (4) **ofertas**:

CUADRO N° 1

Nº	PROPONENTE	RUT
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	76.460.190-4
2	Chile Juguetes Ltda.	77.341.160-3
3	Kuprem Ltda.	77.889.950-7
4	Plastimar Ltda.	76.354.051-0

4.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas presentadas en forma digital de los siguientes proponentes:

CUADRO Nº 2

Nº	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	SI	SI
2	Chile Juguetes Ltda.	SI	SI
3	Kuprem Ltda.	SI	SI
4	Plastimar Ltda.	SI	SI

5.- ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles de cada proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 11.1 de las Bases Administrativas, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario Nº 1 Identificación del Proponente que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada Documentos Acreditados.

CUADRO Nº 3

Nº	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS		
	PROPONENTE	Estado de Inscripción Chile proveedores	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
			Identificación completa del Proponente.
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	HABIL	Si
2	Chile Juguetes Ltda.	HABIL	Si
3	Kuprem Ltda.	HABIL	Si
4	Plastimar Ltda.	HABIL	No

CUADRO Nº 4

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS FORMATO DIGITAL			
		KRISH CHILE	CHILE JUGUETES	KUPREM	PLASTIMAR
a	Identificación Completa del Proponente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta con observación y omisión
b	Declaración Jurada Simple	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c	Currículum de la Empresa	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario Nº 29 y Nº 22 del SII.	Presenta Con observación	Presenta Con observación	Presenta Con observación y omisión	No presenta
e	Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

f	Declaración jurada simple que indica: 1. Informar, si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de la empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años. 2.En el que manifieste que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción fundamentales del trabajador dentro de los últimos dos años.	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
g	Nombrar un Jefe Técnico de Proyecto	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
h	Presupuesto detallado por partida	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
i	Formulario Oferta Económica	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta

CUADRO N° 5

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS FORMATO FISICO			
		KRISH CHILE	CHILE JUGUETES	KUPREM	PLASTIMAR
a	Boleta de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b	Muestrario de juguetes y guía de despacho	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Los proponentes hacen entrega física de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo indicado en Bases:

CUADRO N° 6

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	0098609	Santander	200.000.-
2	Chile Juguetes Ltda.	0481097	BCI	200.000.-
3	Kuprem Ltda.	0105184	Corpbanca	200.000.-
4	Plastimar Ltda.	0116366	Santander	200.000.-

Observaciones:

- 1.- El proponente identificado como **Plastimar Ltda., Rut 76.340.051-0** tiene las siguientes observaciones y omisiones.

En la "letra a" solo presenta el Formulario de Identificación del Oferente sin adjuntar los antecedentes legales de la empresa.
No presenta los antecedentes solicitados en las letras "d", "e", "f", "g" y "i".

La no presentación de lo anterior **constituye un error de fondo**, de acuerdo a lo estipulado en la letra b del punto 14 "Evaluación de la Propuesta" de las Bases Administrativas, por lo que esta comisión **no continuará** con el proceso de evaluación, quedando rechazada su oferta.

2.- El proponente identificado como **Krish Chile Importaciones Ltda, Rut 76.460.190-4** presenta error de forma en la presentación de la declaración anual a la renta formulario N° 22 del SII online, dado a que adjunta la **declaración del pago de impuestos del año tributario 2014** sin el certificado de validación del SII online obtenido a través de internet.

Dado lo anterior se solicita aclarar esta situación a través del foro de Aclaración de la Oferta del portal Mercado Público de Chile Compra, subsanando el proponente satisfactoriamente lo anterior por medio de archivo adjunto

3.- El proponente identificado como **Importadora y Distribuidora KUPREM Ltda., RUT N°77.889.950-7**, presenta las siguientes observaciones:

- Presenta error de forma en la declaración mensual y pago simultaneo de Impuestos del SII online del formulario N° 29 del mes de Julio, Agosto, Septiembre del presente año, sin embargo no presenta **certificado de validación** del SII online obtenido a través de Internet.
- **No presenta** declaración anual a la renta formulario N° 22 del SII.

Dado lo anterior se solicita aclarar esta situación a través del foro de Aclaración de la Oferta del portal Mercado Público de Chile Compra, subsanando el proponente satisfactoriamente lo anterior por medio de archivo adjunto

4.- El proponente identificado como **Comercializadora Chile Juguetes Ltda., RUT N°77.341.160-3**, presenta error de forma en la presentación de la declaración anual a la renta formulario N° 22 del SII online, dado a que adjunta la **declaración del pago de impuestos del año tributario 2014** sin el certificado de validación del SII online obtenido a través de internet.

Dado lo anterior se solicita aclarar esta situación a través del foro de Aclaración de la Oferta del portal Mercado Público de Chile Compra, subsanando el proponente satisfactoriamente lo anterior por medio de archivo adjunto.

Esta Comisión de acuerdo a lo indicado en las BAG punto 14 letra a) ha procedido admitir las ofertas presentadas, dado que estima que las observaciones indicadas precedentemente se basan en defectos de forma, omisión o errores menores y no sobre cuestiones de fondo, por lo que las ofertas que han sido aceptadas para seguir con el proceso de evaluación, son los siguientes proponentes:

CUADRO N° 7

N°	PROPONENTE	RUT
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	76.460.190-4
2	Chile Juguetes Ltda.	77.341.160-3
3	Kuprem Ltda.	77.889.950-7

6.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- Oferta Económica : 40 %.
- Cumplimiento de Requisitos Formales en tiempo y forma : 5 %.
- Oferta Técnica : 35 %.
- Plazo : 20 %.

a) OFERTA ECONÓMICA: 40%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e/O_i) \cdot 10$$

Donde:

- $P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

- El presupuesto oficial es la suma total de \$ 22.000.000.- (veintidós millones de pesos), Impuesto Incluido.

CUADRO N° 8

N°	OFERTA ECONOMICA 40%			
	PROPONENTE	MONTO NETO \$	MONTO \$ IVA/INCL.	PUNTAJE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	17.515.643	20.843.615	9.56 3.82
2	Chile Juguetes Ltda.	16.756.080	19.939.735	10 4.0
3	Kuprem Ltda.	18.464.000	21.972.160	9.07 3.62

b) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA 5%

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes al momento de la apertura se les asignará el puntaje total de 10 puntos en el Factor Cumple requisitos formales.

A aquellos proponentes que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se le asignará 1 punto en el Factor Cumple requisitos formales.

CUADRO N° 9

N°	ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA 5%			
	PROPONENTE	CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	PUNTAJE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	-----	No	1 0,05
2	Chile Juguetes Ltda.	-----	No	1 0,05
3	Kuprem Ltda.	-----	No.	1 0,05

c) OFERTA TECNICA: 35%

- a. **Experiencia de la Empresa. (50%)** Con la relación a los trabajos similares o afines a la materia de encargo, en los últimos 5 años, señalando año de prestación del servicio, los montos de cada uno de los contratos, el contratante y la comuna. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes:

CLASIFICACIÓN	Nº DE CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	21 o mas	10
Media experiencia	11-20	7
Baja experiencia	1-10	4
Sin experiencia	0	1

CUADRO Nº 10

Nº	PROPONENTE	OFERTA TECNICA	
		EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 50%	PUNTAJE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	El proponente informa cinco años de prestación de servicio 2010 al 2014 a instituciones públicas, con un total de 61 contratos similares a la materia de encargo.	10 5.0
2	Chile Juguetes Ltda.	El proponente informa cinco años de prestación de servicio 2009 al 2014 a instituciones públicas, con un total de 28 contratos similares a la materia de encargo.	10 5.0
3	Kuprem Ltda.	El proponente informa cinco años de prestación de servicio 2010 al 2014 a instituciones públicas, con un total de 234 contratos similares a la materia de encargo.	10 5.0

b. **Oferta Técnica 35%:** Se evaluará el cumplimiento cabal y concordancia entre las especies solicitadas y la oferta del Proponente cumpliendo con los Términos de Referencia, esto se efectuará en base a la evaluación del muestrario de juguetes entregado por el oferente. Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
Muy Buena	10
Buena	7
Satisfactoria	4
Menos que Satisfactoria	1

CUADRO Nº 11

Nº	PROPONENTE	OFERTA TECNICA	
		Oferta Técnica 35%	PUNTAJE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	Cumple con lo solicitado en Términos de Referencia presentando una oferta que incluye de 2 a 3 juguetes distintos por tramo de edad. No se adjunta juguete identificado como Pulpo de Arrastre código LB92920 indicado para niño, tramo de 2 años. Existe duplicidad en código LB06460 Auto Deportivo y Robot C/Binoculares para niño, tramo de 6 y 7 años. Los juguetes presentados para niñas del tramo 5 a 8 años son de similares características, sin distinción clara entre edades. En forma adicional se adjuntan Informes de Análisis Químico del CESMEC de los productos ofertados.	7 2,0

2	Chile Juguetes Ltda.	Cumple con lo solicitado en Términos de Referencia presentando una oferta que incluye de 3 a 4 juguetes distintos por tramo de edad.	10 3,5
3	Kuprem Ltda.	Cumple con lo solicitado en Términos de Referencia presentando una oferta que incluye de 3 a 4 juguetes distintos por tramo de edad. Presenta juguete código Glos11 Cartera C/Sonido, sin embargo para la Comisión es una Muñeca c/sonido. En forma adicional se adjunta Declaración Jurada Notarial de la Empresa, en la cual se Certifica la Atoxicidad de los productos ofertados, sin embargo no presenta documentación que respalde dicha certificación.	7 2.0

c. **Análisis de precios unitarios (15%).** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes cuyo análisis este completo y un descuento porcentual al o los que presenten deficiencias.

CUADRO N° 12

N°	OFERTA TECNICA		
	PROPONENTE	Análisis Precio Unitario 15%	PUNTAJE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	Completo. Presenta un mismo valor unitario IVA incluido para cada juguete de niños entre tramos de 0 a 6 años edad. Para niños tramo 7 a 8 años, su valor unitario IVA incluido varía. Completo. Presenta un mismo valor unitario IVA incluido para cada juguete de niña entre tramos de 0 a 7 años edad. Para niña tramo 8 años, su valor unitario IVA incluido varía. El valor total IVA incluido indicado en Análisis de Precios Unitarios (\$ 20.843.600.-) no es concordante con el monto IVA incluido indicado en formulario Oferta Económica y portal de Chile Compra (\$ 20.843.615.-)	8 1,0
2	Chile Juguetes Ltda.	Completo. Presenta un mismo valor unitario neto para cada juguete de niños y niñas entre tramos de 0 a 8 años edad.	10 1,5
3	Kuprem Ltda.	Completo. Presenta un mismo valor unitario neto para cada juguete de niños y niñas entre tramos de 0 a 8 años edad.	10 1,5

CUADRO N° 13

N°	RESUMEN OFERTA TECNICA 35%				
	EMPRESA	EXP. EMPRESA 50%	OFERTA TÉCNICA 35%	ANÁLISIS PRECIO UNITARIO 15%	PUNTAJE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	10 5.0	7 2.0	8 1.0	8.0 2.0
2	Chile Juguetes Ltda.	10 5.0	10 3.5	10 1.5	10 3.5
3	Kuprem Ltda.	10 5.0	7 2.0	10 1.5	8.5 2.9

d) PLAZO 20%

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente formula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

El plazo para la ejecución total de la materia de encargo será de 8 días corridos. No obstante lo anterior, el Oferente podrá ofertar un plazo menor de ejecución.

CUADRO N° 14

N°	ANÁLISIS PLAZO DE EJECUCIÓN		
	PROPONENTE	PLAZO EFECTIVO	PUNTAJE
1	Krish Chile Importaciones Ltda.	1 día corrido	10 2.0
2	Chile Juguetes Ltda.	1 día corrido	10 2.0
3	Kuprem Ltda.	8 días corridos	1.25 0.25

7.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado un resultado final en orden descendente de la siguiente propuesta de adjudicación:

CUADRO N° 15

N°	EVALUACION FINAL					
	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 40%	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA 5%	OFERTA TECNICA 35%	PLAZO 20%	PUNTAJE
1	Chile Juguetes Ltda.	10 4.0	1 0,05	10 3.5	10 2.0	9,5
2	Krish Chile Importaciones Ltda.	9,56 3,82	1 0,05	8,0 2,0	10 2,0	7,8
3	Kuprem Ltda.	9,07 3,62	1 0,05	8,5 2,9	2,5 0,25	6,8

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde, llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-47-LE14, denominado **Adquisición de Juguetes navideños 2014, comuna de Quillota** a la empresa identificada como COMERCIALIZADORA CHILE JUGUETES LIMITADA. RUT N° 77.341.160-3, representada por Ram Nathumal Shahdarpuri, cedula de identidad N° 14.522.544-2, con domicilio en calle Nuble N° 1.196, Santiago Centro, Santiago, fono 02- 26895379 - 25569827, en la suma total de **\$19.939.735.- IVA incluido**, en un plazo de entrega de 01 día corrido contado a partir de la firma del Contrato.

Nombrase como Inspector Técnico del proyecto a don David Ramírez Farías, Asistente Social, Sub Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Saludan atentamente a Ud.


JUAN FCO. ORTEGA GODOY
DIBUJANTE TÉCNICO
PROFESIONAL SECPLAN


DAVID RAMÍREZ FARIAS
ASISTENTE SOCIAL
SUB-DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
PROFESOR
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado “Adquisición de Juguetes Navideños 2014, Comuna de Quillota”, a la Empresa identificada como Comercializadora Chile Juguetes Limitada.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°424/2014: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado “Adquisición de Juguetes Navideños 2014, Comuna de Quillota”, realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-47-LE14, a la Empresa identificada como Comercializadora Chile Juguetes Limitada, RUT N°77.341.160-3, representada legalmente por Ram Nathumal Shahdarpuri, Cédula Nacional de Identidad N° 14.522.544-2, con domicilio en calle Nuble N°1.196, Santiago Centro, Santiago, fono 02-2689537 – 25569827, en la suma total de **\$19.939.735.- IVA incluido**, en un plazo de entrega de 01 día corrido contado a partir de la firma del Contrato.

3.- INFORME NUEVOS CONTRATOS – JURÍDICO.

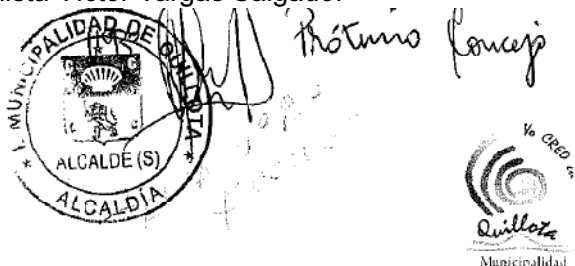
Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente.

ACUERDO N°425/2014: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°461 de 06 de noviembre de 2014 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, que informa Contratos confeccionados hasta el mes de Octubre de 2014:

- CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – GRADIELA DEL CARMEN ROVERO NAVARRO
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CALLE MERCED N°730, QUILLOTA (CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA) – SOCIEDAD DE CORREDORES DE PROPIEDADES A & M LIMITADA (REP. LEGAL: CLAUDIO AYALA GALLARDO) – PROPIETARIO INMUEBLE: SR. FERNANDO GUTIÉRREZ SILVA.
- CONTRATO COMODATO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN BETATITA BENAVIDES (Presidenta: Sra. Olga Cisternas Cisternas – Tesorero: Sr. Jorge Zamora Porra).
- CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – CAROLINA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEC VALPARAÍSO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA "SOBRE EL PROGRAMA C A T".
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ – ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVA (Representante Legal: Juan Carlos Hernández Villena).
- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA "PREPARAR BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO ORIENTADO A LA ILUMINACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUILLOTA EN FORMA TEMPORAL, ADEMÁS DE HACER LA CONVOCATORIO DE ESTE CONCURSO A NIVEL NACIONAL, CAPACITAR EN ILUMINACIÓN A LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN DICHO CONVENIO", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y SCHREDEY CHILE S.A. (Representante Legal: Sr. Francis Lovens)
- CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. (Representante Legal: Sr. Marcelo Eduardo Contreras González), POR INSTALACIÓN DEL CARRO MÓVIL EN "EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA".
- CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA "REALIZAR EL XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES Y LA PRIMERA JORNADA DE ESPACIOS FUNERARIOS CHILENOS", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA RED LATINOAMERICANA DE VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES (Representante Legal: Sr. Ciro Armando Caraballo Perich).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA "TRANSMITIR EXPERIENCIAS EN DIFERENTES ÁREAS DEL QUEHACER MUNICIPAL", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE MÜLCHEN.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO, PROYECTO COMUNAL "PROGRAMA AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA".
- CONTRATO DE DONACIÓN DE FUNDACIÓN COLBÚN (Representante Legal: Sr. Pedro Vial Lyon) A LA IL. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, PARA FINANCIAR EL COSTO DE TRANSPORTE Y ALDIAVIENTO DE DOS DIRECTORES DE LA RED IBEROAMERICANA DE VALORIZACIÓN Y GESTIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES Y DE UN EXPOSITO EXTRANJERO.
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO SENCE Y LA IL. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2014, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN OFICIOS DENOMINADO "PROGRAMA + CAPAZ", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DEPENDENCIAS OPERATIVAS CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA – NATIVIDAD DEL CARMEN VICENCIO LEÓN.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA CHILE ACOGE MODELO DE INTERVENCIÓN "CASAS DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO GRAVE O VITAL", ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEC VALPARAÍSO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO PAGO DERECHOS ARRENDAMIENTO ESTADIO BICENTENARIO, LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ – CLUB DE DEPORTES SAN LUIS DE QUILLOTA SADP (Representante Legal: Sr. Manuel Tomás Garona Meneses).
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PASAJE 19, N° 452, POBLACIÓN ACONCAGUA SUR, QUILLOTA. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS ACONCAGUA SUR - DORILA DEL CARMEN BARRAZA ÁLVAREZ.
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, NOVACIÓN POR CAMBIO DE ARRENDADOR, OFICINAS DIDECO - CALLE ASPILLAGA N° 141, QUILLOTA - INMOBILIARIA MAR Y FLORES SPA. (Representante Legal: Sr. Erwin Mary Flores)
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA, QUILLOTA - JULIO ANTONIO DELGADO ECHEVERRÍA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, REPARACIÓN RED DE ALCANTARILLADO PASAJE 6, VILLA HERMOSA, BOCÓ, QUILLOTA - INVERSIONES GVG LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Fernando Luciano González Vergara)
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" - INGENIERIA NETDATABIO S.A. (Representante Legal: Sr. Carlos Alberto Pérez Espinoza).
- CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA EL AÑO 2014 - SOCIEDAD DE INVERSIONES ANTAR LTDA. (Representante Legal: Sr. Manuel Azocar Julio).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA - PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCÍA DE LA HUERTA Y CIA LTDA. (Representante Legal: Sr. Raimundo García de la Huerta Bascuñán)
- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS, TOLDOS Y OTRO EXPO-FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2014, COMUNA DE QUILLOTA - MARIO AVILÉS Y COMPAÑÍA LIMITADA. (Representante Legal: Sr. Mario Hernán Avilés Astorga)
- ANEXO RECTIFICATORIO Y MODIFICATORIO - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CALLE MERCED N°730, QUILLOTA (CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA) – SOCIEDAD DE CORREDORES DE PROPIEDADES A & M LIMITADA (REP. LEGAL: CLAUDIO AYALA GALLARDO) – PROPIETARIO INMUEBLE: SR. FERNANDO GUTIÉRREZ SILVA.

4.- APROBACIÓN DE BASES BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2014.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone el Encargado de la Casa del Deporte, Periodista Víctor Vargas Salgado:



ORD.: 163/2014.
MAT.: Becas Deportivas 2014
ANT: No hay

QUILLOTA, 07 de Noviembre de 2014

DE: COORDINADOR CASA DEL DEPORTE

A: SECRETARÍA MUNICIPAL DE QUILLOTA

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted incorporar en tabla de la próxima sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal propuesta de "Aprobación de Bases Becas de Excelencia Deportiva 2014" que año a año entrega la Municipalidad a deportistas destacados de la comuna de Quillota.

Para este año el total de recursos disponibles es de \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), respaldados a través de la cuenta 215.2401.999001 del Presupuesto Programa 7 de a Casa del Deporte.

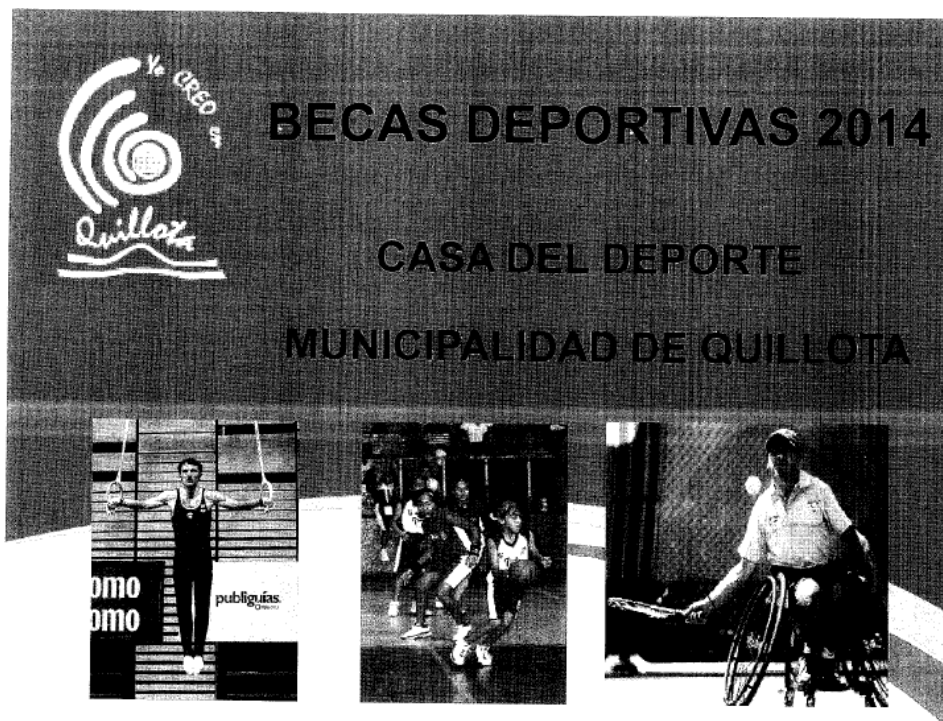
Adjunto a usted propuesta de bases con los antecedentes del proceso de postulación y asignación de los montos comprometidos.

Sin otro particular


VICTOR VARGAS SALGADO
COORDINADOR CASA DEL DEPORTE QUILLOTA

Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración
3.- Finanzas
VVS/lor





Introducción

Las Becas Deportivas son una herramienta de ayuda económica a los deportistas de la ciudad de Quillota que destacan en disciplinas deportivas y que a través de este instrumento pueden efectivamente continuar con su proceso competitivo de Alto Rendimiento ya sea en el ámbito local, regional, nacional o internacional.



Propuesta

- La Beca de Excelencia Deportiva buscan fortalecer significativamente el apoyo a los deportistas de competencia, triplicando los recursos y focalizándolos en aquellos actores que efectivamente tienen registro de resultados satisfactorios propios de sus méritos deportivos, con proyección en el tiempo y sin importar su situación socioeconómica.
- El monto disponible total será de \$ 7.500.000
- La Casa del Deporte de la Municipalidad de Quillota actuará como Unidad Técnica para recibir las postulaciones, coordinar entrevistas, tabular la documentación de cada uno de los candidatos y elaborar al Concejo Municipal una propuesta técnica que incluya los puntajes de cada uno.



Deportistas con Discapacidad

Descripción Postulante	- Se entiende hombres y mujeres que presentan discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y con logros deportivos en los últimos 3 años a nivel regional o nacional. -Deben ser residentes de la comuna de Quillota. -Deben estar inscritos en el Registro Nacional de Discapacitado (Registro Civil). -Debe ser Deportistas Activo.
Documentos a Presentar	- Certificado de antecedentes - Currículum Deportivo, el cual debe consignar logros deportivos durante toda su trayectoria. Debe consignar Registro Fotográfico o artículos de medios de comunicación local regional y/o nacional) - Credencial de Discapacidad vigente. - Solicitar entrevista personal
Descripción del Beneficio	Consiste en 3 becas de \$ 250.000 cada una. Este beneficio se entregara una vez al año (en el mes de diciembre)



Deportistas Emergentes.

Descripción Postulante	- Se entiende por hombres y mujeres que han obtenido logros deportivos a nivel Provincial y Regional en los últimos 3 años - Deben ser residentes de la comuna de Quillota. -Obligatoriamente deben estar inscritos en alguna Federación y/o Asociación Deportiva Comunal. - Edad hasta 21 años
Documentos a Presentar	- Certificado de antecedentes - Certificado de Asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen. - Currículum Deportivo, el cual debe consignar logros deportivos durante toda su trayectoria, el cual debe Registro Fotográfico o artículos de medios de comunicación local regional y/o nacional - Solicitar entrevista personal
Descripción del Beneficio	- Consiste en 9 becas de \$ 350.000 cada una. - Este beneficio se entregara una vez al año (en el mes de diciembre)



Deportistas Alta Competencia

Descripción Postulante	- Se entiende por hombres y mujeres que han obtenido logros deportivos, a nivel nacional e internacional en el último año - Deben ser residentes de la comuna de Quillota. - Obligatoriamente deben estar inscritos en alguna Federación y/o Asociación Deportiva Comunal - Deben ser deportistas activos.
Documentos a Presentar	-Certificado de asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen. -Currículum Deportivo, el cual debe consignar logros deportivos durante toda su trayectoria , además debe registro Fotográfico o artículos de medios de comunicación local regional y/o nacional - Comprobar gastos asociados a la competencia (flujo de gastos realizados por el o la deportista, entendiend que dichos gastos no son otorgados por algún auspiciador) - Solicitar entrevista personal
Descripción del Beneficio	- Consiste en 8 becas de \$ 450.000 cada una. - Este beneficio se entregara una vez al año (en el mes de diciembre)



Procedimientos para la obtención de una Beca

- El proceso de postulación será **público e informado a través del sitio Web municipal**. Los interesados deberán retirar y completar el formulario de postulación, entregar los antecedentes deportivos y /u otros en las oficinas de la **Casa del Deporte de Quillota**
- La Casa del Deporte de Quillota actuará como Unidad Técnica de recepción, análisis y evaluación de documentación de los y las postulantes. Dicha Unidad estará integrada por los funcionarios Víctor Vargas, coordinador de la Casa del Deporte; Paola Pizarro, coordinadora Banamor; y Moisés Jorquera, encargado de organizaciones deportivas de la Casa del Deporte.
- La **asignación de becas la realizará el Honorable Concejo Municipal**, asesorado por la Unidad Técnica, a través de una pauta de evaluación.



Plazos de Postulación

APROBACIÓN DE BASES
10 de noviembre 2014

PERIODO DE POSTULACIÓN
Entre el 11 y el 21 de Noviembre 2014

ENTREVISTA PERSONAL
24, 25 y 26 de Noviembre 2014

ENTREGA DE PROPUESTA
1 de Diciembre 2014

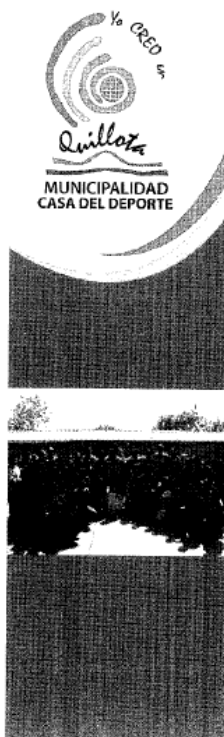
APROBACION DE CONCEJO MUNICIPAL
Segunda semana de Diciembre



Procedimiento de evaluación

Se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan y de acuerdo a los antecedentes aportados por los postulantes y constatados por la Unidad Técnica. Este informe se entregará al Concejo Municipal para su sanción final.

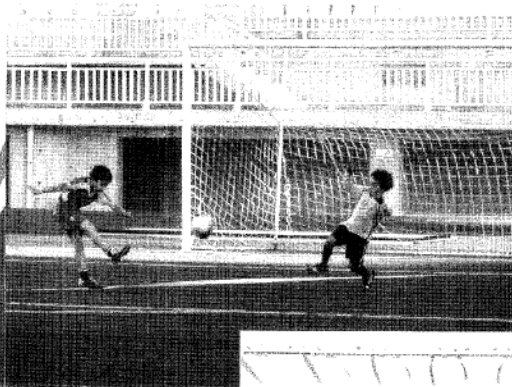
- **TIPO DE COMPETENCIA:** Se asignará un puntaje de 1 a 10, **dependiendo si la participación fue de tipo de regional, nacional o internacional**, siendo el valor 1 a la participación sólo local y 10 a la competencia internacional. 30 por ciento
- **LOGROS DEPORTIVOS:** Se asignará un puntaje de 1 a 10, **dependiendo de los logros deportivos**, siendo el valor 1 a la participación sin resultados y 10 a la competencia con primeros lugares. 40 por ciento
- **NUMERO DE PARTICIPACIONES:** Se asignará un puntaje de 1 a 10, **dependiendo del número de participaciones a nivel regional, nacional o internacional**. Se asignará valor 1 para la mínima participación y 10 para el máximo de participaciones. 30 por ciento



Obligaciones

Los deportistas que por sus méritos obtengan la Beca de Excelencia Deportiva 2013 deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ser **embajadores de la ciudad de Quillota**, promocionando las bondades de la comuna, sus habitantes y las propuestas de desarrollo local
- Mantener una **conducta deportiva y personal intachable** proyectando los valores del deporte
- Visibilizar en su **vestimenta** de competencia el nombre de la ciudad de Quillota y el **logo de la comuna**
- Estar **disponible para charlas o visitas** a establecimientos de la comuna de Quillota para compartir su experiencia y **motivar la práctica del deporte**
- Ser **rostro de la comuna** para todas aquellas campañas o actividades de promoción de la ciudad



Concejal Mauricio Ávila Pino plantea que se debiera modificar plazos de postulación para hacer posible una buena difusión,

Sr. Alcalde propone modificar plazos agregando una semana al proceso.

Concejal Roberto Vergara consulta respecto a Certificación de Residencia.

Sr. Alcalde propone aceptar una Declaración Jurada Notarial, y pena de pérdida de la Beca si se falsea la información. Incorporar también que estas Becas son el único apoyo que el Municipio prestará a los deportistas beneficiados, por lo que no se otorgarán subvenciones adicionales.

Concejal Roberto Vergara Saavedra propone eliminar la solicitud de Certificado de Antecedentes.

Sr. Alcalde propone solicitar que se acredite que no estén cumpliendo pena aflictiva, lo que se verificará mediante Certificado de Antecedentes.

Concejal Roberto Vergara Saavedra propone incorporar mecanismo de desempate.

Sr. Alcalde propone aprobar la propuesta de Reglamento de Becas de Excelencia Deportivas 2014 incorporando las observaciones correspondientes.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°426/2014: Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento Becas Deportivas año 2014 de la Municipalidad de Quillota:

REGLAMENTO BECAS DE EXCELENCIA DEPORTIVA 2014

Las Becas Deportivas son una herramienta de ayuda económica a los deportistas de la ciudad de Quillota que destacan en disciplinas deportivas y que a través de este instrumento pueden efectivamente continuar con su proceso competitivo de Alto Rendimiento ya sea en el ámbito local, regional, nacional o internacional.

El presente documento contiene los antecedentes, objetivos, procesos y plazos de postulación a las Becas de Excelencia Deportivas 2014 que otorga anualmente la Municipalidad de Quillota a través del Honorable Concejo Municipal.

TIPOS DE BECAS Y BENEFICIOS

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD (según Ley N° 20.422).

Se entiende hombres y mujeres que presentan discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y con logros deportivos en los últimos 3 años a nivel regional y nacional.

Consiste en 3 becas de \$ 250.000 cada una.

Este beneficio se entregará una vez al año (en el mes de diciembre)

REQUISITOS DE POSTULACION

1.-Deportistas con Discapacidad

Deben ser residentes de la comuna de Quillota.

Deben estar inscritos en el Registro Nacional de Discapacitado (Registro Civil)

Debe ser Deportistas Activos.

Deben presentar:

Declaración jurada simple que acredite domicilio en la ciudad de Quillota. **El incumplimiento de esta norma será motivo para la pérdida de la beca y obligación de devolución del dinero.**

Certificado de Antecedentes

Currículum Deportivo, el cual debe consignar logros deportivo y su trayectoria, a través registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional.

Credencial de Discapacidad vigente

Asistir a entrevista personal

Documentos en original y 02 copias

2.-DEPORTISTAS EMERGENTES

-Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos en los últimos 3 años, a nivel provincial y regional.**

-Consiste en 9 becas de \$ 350.000 cada una.

-Este beneficio se entregará una vez al año (en el mes de diciembre)

REQUISITOS DE POSTULACION

Deben ser residentes de la comuna de Quillota.

Obligatoriamente deben estar inscritos en alguna Federación y/o Asociación

Deportiva Nacional, Regional o Comunal.

Edad máxima en esta categoría 21 años a la fecha de postulación

Deben Presentar

Declaración jurada simple que acredite domicilio en la ciudad de Quillota. **El incumplimiento de esta norma será motivo para la pérdida de la beca y obligación de devolución del dinero.**

Certificado de Antecedentes

Certificado de Asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen.

Currículum Deportivo, el cual debe consignar logros deportivos y trayectoria, a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional.

Asistir a entrevista personal

3.-DEPORTISTAS DE ALTA COMPETENCIA

-Se entiende por hombres y mujeres que **han obtenido logros deportivos, a nivel nacional e internacional en el último año.**

-Consiste en 8 becas de \$ 450.000 cada una.

-Este beneficio se entregará una vez al año (en el mes de diciembre)

REQUISITOS DE POSTULACION

Deben ser residentes de la comuna de Quillota.

Obligatoriamente deben estar inscritos en alguna Federación y/o Asociación Nacional, Regional o Comunal.

Deben ser deportistas activos.

Deben Presentar

Declaración jurada simple que acredite domicilio en la ciudad de Quillota. **El incumplimiento de esta norma será motivo para la pérdida de la beca y obligación de devolución del dinero.**

Certificado de Antecedentes

Certificado de Asociación y/o Federación Deportiva a la cual representan y pertenecen.

Currículum Deportivo, el cual debe consignar logros deportivos y trayectoria, a través de registro fotográfico o artículos de medios de comunicación local, regional y/o nacional

Constatar gastos asociados a la competencia (flujo de gastos realizados, entendiendo que dichos gastos no son otorgados por algún auspiciador)

Asistir a entrevista personal

Documentos en original y 02 copias

Para el caso de los deportistas que por razones de competencia no puedan asistir a la entrevista personal, se coordinará igualmente un contacto vía sky u otro medio de verificación en internet.

ARTICULO 3°

PROCESO DE POSTULACION

El proceso de postulación será **público e informado** a través del sitio Web municipal. Los interesados deberán retirar y completar el formulario de postulación, entregar los antecedentes deportivos y /u otros en las oficinas de la **Casa del Deporte de Quillota, ubicada en calle Bulnes 985 estadio municipal Lucio Fariña Fernández**), en horario de oficina, esto es de 8:30 a 13:00 horas; y de 15:00 a 17:30 horas.

La Casa del Deporte de Quillota actuará como Unidad Técnica de recepción, análisis y evaluación de la documentación de los postulantes. Dicha Unidad estará integrada por el coordinador de la Casa del Deporte; coordinadora Banamor y el encargado de organizaciones deportivas de la Casa del Deporte.

ARTICULO 4°

PERIODO DE POSTULACION

Entre el 11 de noviembre y 28 de noviembre 2014.

ENTREVISTA PERSONAL

01 al 03 de diciembre 2014

ENTREGA DE PROPUESTA

05 de diciembre 2014

APROBACIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

09 de noviembre 2014

ENTREGA DE BECA DEPORTIVA

15 de noviembre 2014

Los deportistas que por sus méritos obtengan la Beca de Excelencia Deportiva 2014 deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Ser embajadores de la ciudad de Quillota, promocionando las bondades de la comuna, sus habitantes y las propuestas de desarrollo local

Mantener una conducta deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte

Visibilizar en su vestimenta de competencia el nombre de la ciudad de Quillota y el logo de la comuna

Estar disponible para charlas o visitas a establecimientos de la comuna de Quillota para compartir su experiencia y motivar la práctica del deporte.

Ser rostro de la comuna para todas aquellas campañas o actividades de promoción de la ciudad

FICHA

Nombre	
Rut	
Dirección	
Deporte	
Fono	
Correo electrónico	
Club	
Asociación	
	Curriculum Deportivo

ARTICULO 5 (esto es solo para la comisión evaluadora)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan y de acuerdo a los antecedentes aportados por los postulantes y constatados por la Unidad Técnica, la que elaborará un cuadro comparativo con los puntajes definitivos de cada candidato, informe que se entregará al Concejo Municipal para su sanción final. **En caso de empate (FALTA LA PROPUESTA DE LA CASA DEL DEPORTE)**

TIPO DE COMPETENCIA: Se asignará un puntaje de 1 a 10, dependiendo si la participación fue de tipo de regional, nacional o internacional, siendo el valor 1 a la participación sólo local y 10 a la competencia internacional. 30 por ciento

LOGROS DEPORTIVOS: Se asignará un puntaje de 1 a 10, dependiendo de los logros deportivos, siendo el valor 1 a la participación sin resultados y 10 a la competencia con primeros lugares. 40 por ciento

NUMERO DE PARTICIPACIONES: Se asignará un puntaje de 1 a 10, dependiendo del número de participaciones a nivel regional, nacional o internacional. Se asignará valor 1 para la mínima participación y 10 para el máximo de participaciones. 30 por ciento.

5.1 APORTES – POSTULACIÓN PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS PPP N°24.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone la Secretaria Comunal de Planificación, Ingeniera en Minas Mariela Opazo Muñoz, acerca de los Aportes comprometidos para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos, sector Villa Primavera de Quillota:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: 597/2014
ANT.: Postulación Programa Pavimentos Participativos PPP N° 24.
MAT.: Solicita lo que indica.
QUILLOTA, 10 de Noviembre de 2014

DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

- 1.- Solicito a Ud. tener a bien llevar a tabla del Honorable Concejo la aprobación de los Aportes comprometidos por el Municipio para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos Llamado N° 24, de acuerdo al siguiente detalle:
- Aporte Programa Municipio:**
Corresponde a porcentaje establecido por el programa de Pavimentos Participativos.
- Aporte Complementario:**
Corresponde al aporte del Municipio para aquellos proyectos en que sus presupuestos sobrepasan el valor máximo por m2 establecido por SERVIU.
- 2.- Se manifiesta además el compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el Marco del 24° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a este Servicio, los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio de los proyectos que resulten seleccionados.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- 3.- El listado de proyectos a ser postulados, corresponde al siguiente:

Pasaje/ Calle	Tramo	Sector
Pasaje 1 (Dr. Tulio Matus)	Entre Chacabuco y Maipú	Villa Primavera
Pasaje Central (Dr. Cornelio Duran)	Entre Avda. Valparaíso y Pasaje Oscar Unda	
Pasaje 2 (Dr. Francisco Reveco)	Entre Chacabuco y Pasaje Central	
Pasaje 2 (Dr. Oscar Unda)	Entre Chacabuco y Maipú	

Saluda atentamente,

MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Sr. Alcalde propone aprobar que el Municipio comprometa Aportes para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°24.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción. Hace presente necesidad de repostular pavimentación de calles Gabriela Mistral y Zorobabel Rodríguez.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°427/2014: Por unanimidad se aprueba que el Municipio comprometa Aportes para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°24 de acuerdo al siguiente detalle:

a)
Aporte Programa Municipio:
Corresponde a porcentaje establecido por el programa de Pavimentos Participativos.

Aporte Complementario:
Corresponde al Aporte del Municipio para aquellos proyectos en que sus presupuestos sobrepasan el valor máximo por m2 establecido por SERVIU.

b)
El compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el Marco del 24 Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a este Servicio, los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio de los proyectos que resulten seleccionados.

c)Listado de Proyectos:

Pasaje/ Calle	Tramo	Sector
Pasaje 1 (Dr. Tulio Matus)	Entre Chacabuco y Maipú	Villa Primavera
Pasaje Central (Dr. Cornelio Duran)	Entre Avda. Valparaíso y Pasaje Oscar Unda	
Pasaje 2 (Dr. Francisco Reveco)	Entre Chacabuco y Pasaje Central	
Pasaje 2 (Dr. Oscar Unda)	Entre Chacabuco y Maipú	

5.2 INFORME –ABOGADO SOBRE COMODATO TERRENO EN RECINTO ESTACIÓN DE SAN PEDRO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento y el Informe Social presentado por el Delegado Municipal de San Pedro:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

ORD.: 435 /2014.

ANT.: Ingreso N°367/12.08.2014.

MAT.: Informa procedencia de comodato y sugiere incluirlo en tabla de Concejo Municipal.

QUILLOTA, 14 de octubre de 2014.

DE: ABOGADO UNIDAD ASESORIA JURIDICA
A: SR. ALCALDE

Por ingreso del Ant. la Sra. Avelina Huerta solicitó en comodato una porción del Retazo N°1 del Recinto Estación de San Pedro, que la Municipalidad de Quillota compró a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en 2006 y cuyo dominio se inscribió a fojas 3874 vuelta N°3450 del Registro de Propiedad de 2006 del Conservador de Bienes Raíces de esta ciudad.

Este lote está siendo ocupado por algunas familias, entre ellas, la de doña Avelina Huerta, aun desde antes que la Municipalidad lo adquiriera; tiene una superficie aproximada de 1.268,40 m2.

Hago presente que por Decreto Alcaldicio N°4685, de 23.07.2014, la municipalidad autorizó gestionar ante ESVAL S.A. la instalación de un empalme de agua potable precisamente para que se abastecieran estas familias, de quienes será el costo del consumo.

En informe social de 17.02.2012, actualizado tras la petición de 29.09.2014, la Asistente Social de Alcaldía doña Tamara Hernández Montenegro sugiere otorgar comodato por el término de un año, dada la carencia de medios de la peticionaria.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 65, letra e) de la ley 18.685, el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para traspasar a cualquier título la mera tenencia de bienes inmuebles municipales.

Por consiguiente, vistos los antecedentes jurídicos del terreno y el informe social de la interesada, salvo mejor parecer de US., se sugiere acceder al comodato de parte del inmueble municipal antes mencionado, a doña Avelina Huerta Ortega, RUT 5.780.095-K, con domicilio en Avenida Dueñas Casa N°6, San Pedro, Quillota, por el término de un año, previo acuerdo del Concejo Municipal.

NOTA: Remito la carta solicitud e informe social de la peticionaria.

Saluda a Ud.

Prox. Concejo

Carlos Gutiérrez Cisternas
CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS
ABOGADO

Distribución:
1.- Sr. Alcalde
2.- Jurídico.-

Sr. Alcalde propone otorgar Comodato Precario por 18 meses y/o hasta cuando el beneficiario obtenga su solución habitacional definitiva a la Sra. Avelina del Carmen Huerta Ortega, respecto de un Terreno del Retazo N°1 del Recinto Estación de San Pedro, de propiedad de la Municipalidad de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción, dejando constancia de sus aprensiones respecto a que se pueda poner término al Comodato en los plazos establecidos.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo no aprueba la moción. Deja constancia que hay otras situaciones de viviendas que requieren aporte de agua del Municipio, como el caso de un loteo en Mauco.

Concejal Roberto Vergara Saavedra no aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla rechaza la moción por temor a que se dificulte recuperar el terreno.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción, considerando que hay factores externos que no permiten abordar una solución definitiva.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°428/2014: Por mayoría se aprueba otorgar Comodato Precario por 18 meses y/o hasta cuando el beneficiario obtenga su solución habitacional definitiva, a la Sra. Avelina del Carmen Huerta Ortega, Cédula Nacional de Identidad N°5.780.95-k, respecto de una porción del Retazo N°1 del Recinto Estación de San Pedro, de propiedad de la Municipalidad de Quillota.

5.3

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Consulta sobre el estado de la Licitación de Soporte Computacional, considerando que el sistema actual está en crisis.

Sr. Alcalde explica que la licitación no se pudo adjudicar porque ningún oferente cumplió con los requisitos. Se está analizando dos alternativas: a) Contratar Servidor externo con Sistemas, a un costo aproximado de \$12.000.000 al mes. y b) Comprar Servidores y contratar un profesional por \$2.000.000 para hacer la mantención. Por la notable diferencia de la inversión se está reevaluando la solución. El Comité Técnico tiene opinión dividida. El proceso está detenido actualmente.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo tiene información de otros Municipios que han externalizado el Servicio y ha funcionado eficientemente. Considera preferible analizar y resolver.

Concejal Roberto Vergara Saavedra plantea que el sistema funciona muy mal incluso en los Correos Electrónicos. Su experiencia es que la contratación de una empresa es más eficiente.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff plantea que su experiencia en el Área de Salud Municipal con servicio de empresa externa es espectacularmente buena. La Empresa soluciona cualquier problema, y no depende de la disponibilidad de una sola persona experta. Considera que se debe realizar las inversiones necesarias para contratar los servicios de la mejor Empresa disponible, con Servidores poderosos y con una Red que funcione eficientemente.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez y Secretaria Comunal de Planificación Mariela Opazo Muñoz informan aspectos técnicos de la Licitación.

Sr. Alcalde solicita opinión de Concejales.

Concejal Mauricio Ávila Pino propone externalizar el servicio.

Concejala María Baeza Hermosilla propone externalizar el servicio.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff propone externalizar el servicio.

Concejal Roberto Vergara Saavedra propone externalizar el servicio.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo propone externalizar el servicio.

Concejal Ramón Balbontin Leiva propone externalizar el servicio.

5.4

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff:

1.-Consulta sobre proyecto de Agua Potable Rural para el sector El Cóndor.

Director de Obras Municipales informa que el proyecto está en la DOH y están aceptadas las bases técnicas.

2.- Sostuvo reunión con empresa de Parquímetros, e informa que están complicados por personas que se resisten a pagar estacionamiento. Se está multando a infractores a través del Juzgado de Policía Local. Piden apoyo del Municipio en campaña comunicacional.

Concejal Roberto Vergara Saavedra consulta por respaldo para aplicar las multas, pues el funcionario de parquímetro no es ministro de fe.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff solicita como Comisión de Tránsito a Administración Municipal, que se asigne un Inspector exclusivo para fiscalizar problemas de Tránsito al menos hasta fin de año para evaluar resultados, y terminar con la sensación de impunidad que tienen algunos conductores.

Alcalde pide al Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez evaluar el procedimiento.

5.5

Concejal Ramón Balbontin Leiva:

1.- Pide evaluar la implementación del 2° Juzgado de Policía Local otorgado a Quillota.

Sr. Alcalde plantea que se ha incorporado más personal al Juzgado actual, y es más eficiente el sistema hasta ahora.

2.- Consulta sobre el funcionamiento de Cámaras de Televigilancia.

Director de Tránsito explica que no se ha resuelto la conectividad de fibra óptica

DOM y SECPLAN dicen que hay informe técnico de la Empresa, pero no se ha reparado

Sr. Alcalde pide exigir que la empresa cumpla con el contrato.

3.- Expresa su desagrado por comentarios injustos en contra la Municipalidad de Quillota, por parte del Consejero Regional Manuel Millones. Propone que se emita declaración pública de desagravio.

Sr. Alcalde relata los hechos de crítica sobre la Seguridad Ciudadana en Quillota culpando al Municipio de negligencia. Solicita al Secretario Municipal y al periodista Carlos Carmona Bermudez redactar declaración pública oficial rechazando las declaraciones del Consejero Regional.

5.6

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1.- Consulta respecto a visita de Contraloría Regional.

Sr. Alcalde informa que por solicitud de un ciudadano a Contraloría, se está investigando horas extra del Director de Control Interno.

Administrador Municipal Oscar Calderón Sánchez informa que se espera Informe de Contralor Regional sobre esta materia.

2.- Consulta por reparación de daños estructurales del Teatro Municipal a raíz del sismo de Febrero de 2010.

Secretaria Comunal de Planificación Mariela Opazo Muñoz informa que se espera el Informe del Ingeniero Calculista, solicitado por Dirección de Obras Municipales que evaluó en primera instancia. El Ingeniero terminará su Inspección, previa instalación de andamios, y emitirá Informe.

3.- Solicita Informe de Ejecución del Presupuesto de Expo Feria y/o Creo en Quillota 2014.

Sr. Alcalde encarga presentar este Informe en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos asistentes, y levanta la Sesión siendo las 17:50 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE